



JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQ/LPN/008/2026

En la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, siendo las 11:23 horas del día **14 de octubre de 2026**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional **ADQ/LPN/008/2026**, para la **“ADQUISICIÓN DE 1 EXCAVADORA PARA SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES”**, conforme a lo dispuesto en la convocatoria emitida para tal efecto. La junta tuvo lugar en la Sala de Juntas ubicada en Av. Matamoros No. 814, Local 7, Colonia Centro, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

La bienvenida estuvo a cargo del Presidente Municipal, Miguel Ángel Esquivias Esquivias, quien declaró formalmente iniciada la Junta de Aclaraciones.

Posteriormente, concedió el uso de la voz al Secretario Técnico, quien informó que se recibieron preguntas a través del correo institucional por parte de **1** empresa. Asimismo, señaló que no se contó con la presencia de participantes en esta junta. Las preguntas recibidas fueron atendidas durante la presente reunión:

EMPRESA		TOTAL PARTS AND COMPONENTS S.A. DE C.V.	
No. DE PREGUNTA	PARTIDA Y/O PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	ANEXO 1	DONDE SE SEÑALA QUE EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA Y QUE PODRÁ INCLUIR FICHAS TÉCNICAS Y FOLLETOS DEL SERVICIO OFERTADO EN IDIOMA ESPAÑOL SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE, TRATÁNDOSE DE UNA EXCAVADORA SEMINUEVA, SE ACEPTARÁN COMO DOCUMENTACIÓN TÉCNICA LAS FICHAS TÉCNICAS ORIGINALES DEL FABRICANTE, MANUALES, CATÁLOGOS O DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DISPONIBLE DEL MODELO OFERTADO, ACOMPAÑADA DE UNA DESCRIPCIÓN ELABORADA POR EL PARTICIPANTE. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE ACEPTA QUE LA DOCUMENTACIÓN Y FICHAS TÉCNICAS QUE ACOMPAÑAN A LA EXCAVADORA SEAN ORIGINALES DEL FABRICANTE
2	ANEXO 1	ESPECÍFICAMENTE AL CONCEPTO “GARANTÍA”, EN EL QUE SE ESTABLECE UN PERÍODO DE 12 MESES O 2,000 HORAS, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR QUE, TRATÁNDOSE DE UNA EXCAVADORA SEMINUEVA, EL PERÍODO DE GARANTÍA PUEDA SER EL QUE OTORQUE EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL EQUIPO. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE LA MAQUINARIA SEMINUEVA, POR SU NATURALEZA, PUEDE ESTAR SUJETA A CONDICIONES DE GARANTÍA DISTINTAS A LAS DE UN EQUIPO NUEVO, SIN QUE ESTO COMPROMETA NECESARIAMENTE SU FUNCIONALIDAD, CONFIABILIDAD NI APTITUD PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR.	FAVOR DE APEGARSE A LO INDICADO EN EL ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN
3	ANEXO 1	ESPECÍFICAMENTE LO RELATIVO AL CONCEPTO “ENTREGA”, EN DONDE INDICA “INMEDIATA NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES”, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGAN BIEN AMPLIAR DICHO PLAZO A 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, TODA VEZ QUE, AL TRATARSE DE UNA EXCAVADORA SEMINUEVA, ES NECESARIO CONTAR CON UN PLAZO RAZONABLE PARA REALIZAR LA REVISIÓN MECÁNICA Y FUNCIONAL, EFECTUAR LAS ADECUACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS, ASÍ COMO COORDINAR SU TRASLADO AL LUGAR DE ENTREGA Y DEMÁS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REQUERIDAS. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE EL EQUIPO SEA ENTREGADO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS. FAVOR DE CONFIRMAR.	FAVOR DE APEGARSE A LO INDICADO EN EL ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN



4	ANEXO 1	ESPECÍFICAMENTE AL CONCEPTO "AVALÚO", EN EL QUE SE SOLICITA "AVALÚO COMERCIAL POR PERITO VALUADOR CERTIFICADO", SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE OMITIR DICHO REQUISITO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE UN AVALÚO COMERCIAL NO ACREDITA POR SÍ MISMA EL ESTADO MECÁNICO, FUNCIONAL NI EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA EXCAVADORA SEMINUEVA. EN ESTE SENTIDO, LA VERIFICACIÓN DIRECTA DE DICHS ASPECTOS CONSTITUYE UN MEDIO MÁS PERTINENTE PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL EQUIPO, EVITANDO COSTOS Y TRÁMITES ADICIONALES QUE PODRÍAN LIMITAR LA PARTICIPACIÓN, SIN REPRESENTAR UN BENEFICIO TÉCNICO DIRECTO PARA LA CONVOCANTE. FAVOR DE CONFIRMAR SI SE ACEPTA LA SOLICITUD.	FAVOR DE APEGARSE A LO INDICADO EN EL ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN
5	EN EL APARTADO XIX. "DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS"	DONDE ESTABLECE LO SIGUIENTE: "EL LICITANTE ADJUDICADO SERÁ EL RESPONSABLE POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O FALTA DE CALIDAD EN GENERAL, EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS, POR DAÑOS O PERJUICIOS, FALTA DE PROFESIONALISMO Y EN GENERAL DE CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO QUE HUBIEREN INCURRIDO, OBLIGÁNDOSE A SUBSANARLOS OPORTUNAMENTE, O BIEN, AL REEMBOLSO DE LO PAGADO CON INDEPENDENCIA DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTEN DE ESTO Y DE LAS PENALIDADES Y LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS A QUE SE HAGA MEREDECOR Y DEBAN TENER LUGAR". SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, TRATÁNDOSE DE UNA EXCAVADORA SEMINUEVA, PARA EFECTOS DE LA ATENCIÓN DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, SERÁ ACEPTABLE QUE ÉSTOS SEAN ATENDIDOS Y RESPALDADOS POR LA GARANTÍA QUE OTORQUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE ACEPTA QUE, TRATÁNDOSE DE LA EXCAVADORA SEMINUEVA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA ATENCIÓN DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS PUEDA RESPALDARSE MEDIANTE LA GARANTÍA OTORGADA POR EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE DICHA GARANTÍA. LO ANTERIOR, SIN EXIMIR AL LICITANTE ADJUDICADO DE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
6	APARTADO "DOCUMENTOS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA"	ESPECÍFICAMENTE EN LO RELATIVO AL PUNTO NÚMERO 4, DONDE SE ESTABLECE QUE, EN EL CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR, ÉSTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUCIÓN Y RESPALDO OTORGADA POR EL FABRICANTE. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE DICHO NUMERAL ÚNICAMENTE SERÁ APLICABLE PARA AQUELLOS PARTICIPANTES QUE SEAN DISTRIBUIDORES DE LA MAQUINARIA SOLICITADA, Y NO PARA AQUELLOS LICITANTES QUE SEAN COMERCIALIZADORES DEL BIEN SOLICITADO. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE ACLARA QUE EL REQUISITO RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA CARTA DE DISTRIBUCIÓN Y RESPALDO EMITIDA POR EL FABRICANTE SERÁ APLICABLE A LOS PARTICIPANTES QUE SE OSTENTEN COMO DISTRIBUIDORES DE LA MAQUINARIA OFERTADA. LOS COMERCIALIZADORES PODRÁN PARTICIPAR SIEMPRE QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
7	DOCUMENTOS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA" NUMERAL 4	SE SOLICITA CARTA DE DISTRIBUCIÓN Y RESPALDO EMITIDA POR EL FABRICANTE, REQUISITO QUE RESTRINGE LA LIBRE COMPETENCIA Y EXIGE UN REQUISITO DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO, YA QUE EL FABRICANTE ORIGINAL SOLO EMITE ESTOS DOCUMENTOS PARA EQUIPOS NUEVOS QUE SE COMERCIALIZAN A TRAVÉS DE SU CANAL DE DISTRIBUCIÓN OFICIAL. LOS FABRICANTES EMITEN CARTAS DE APOYO, GARANTÍA O COMERCIALIZACIÓN PARA RESPALDAR BIENES NUEVOS DE FÁBRICA QUE SE VENDEN POR PRIMERA VEZ. CUANDO UN BIEN YA ES SEMINUEVO: 1. EL VÍNCULO COMERCIAL ORIGINAL CON EL FABRICANTE YA CONCLUYÓ. 2. EL FABRICANTE NO TIENE CONTROL NI CONOCIMIENTO DEL USO, DESGASTE O MANTENIMIENTO QUE RECIBIÓ EL EQUIPO EN MANOS DE TERCEROS. 3. POR POLÍTICAS INTERNAS DE CUMPLIMIENTO (COMPLIANCE) Y RIESGO LEGAL, NINGÚN FABRICANTE RESPALDARÁ UN PRODUCTO QUE YA SALIÓ DE SU CADENA DE CUSTODIA. POR LO QUE, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE OMITA DICHO REQUISITO.	SE ACEPTA LA SOLICITUD. EN VIRTUD DE QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA SEMINUEVA, NO SERÁ OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LA CARTA DE DISTRIBUCIÓN Y RESPALDO EMITIDA POR EL FABRICANTE. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LOS PARTICIPANTES DEBAN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.



Tepatitlán de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 · 2027

8	"DOCUMENTOS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA" NUMERAL 4	EN EL QUE SE SOLICITA CARTA DE DISTRIBUCIÓN Y RESPALDO EMITIDA POR EL FABRICANTE PARA LOS PARTICIPANTES QUE SEAN DISTRIBUIDORES, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE SU EXIGIBILIDAD CORRESPONDE ÚNICAMENTE A LOS PARTICIPANTES QUE SE OSTENTEN COMO DISTRIBUIDORES, SIN QUE ELLO REPRESENTA UNA LIMITANTE PARA LA PARTICIPACIÓN DE COMERCIALIZADORES QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES. FAVOR DE CONFIRMAR.	LA CARTA DE DISTRIBUCIÓN Y RESPALDO NO SERÁ OBLIGATORIO PARA NINGÚN PARTICIPANTE, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SEA DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR.
9	"DOCUMENTOS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA" NUMERAL 4	DONDE SE ESTABLECE QUE, EN EL CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR, ÉSTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUCIÓN Y RESPALDO OTORGADA POR EL FABRICANTE, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE DICHO NUMERAL ÚNICAMENTE SERÁ APLICABLE PARA AQUELLOS PARTICIPANTES QUE SEAN DISTRIBUIDORES DE LA MAQUINARIA SOLICITADA, Y NO PARA AQUELLOS LICITANTES QUE SEAN COMERCIALIZADORES DEL BIEN SOLICITADO. FAVOR DE CONFIRMAR.	LA CARTA DE DISTRIBUCIÓN Y RESPALDO NO SERÁ OBLIGATORIO PARA NINGÚN PARTICIPANTE, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SEA DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR.
10	"DOCUMENTOS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA" NUMERAL 4	DONDE SE SOLICITA CARTA DE DISTRIBUCIÓN Y RESPALDO OTORGADA POR EL FABRICANTE, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERE LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO, TODA VEZ QUE, AL TRATARSE DE EXCAVADORAS SEMINUEVAS, NO NECESARIAMENTE ES POSIBLE OBTENER ESTA DOCUMENTACIÓN PODRÍA LIMITAR INNECESARIAMENTE LA PARTICIPACIÓN DE OFERTANTES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS. DE CASO CONTRARIO SE SOLICITA ACEPTAR QUE DICHA CARTA SEA EMITIDA POR EL DISTRIBUIDOR DEL EQUIPO REQUERIDO. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE ACEPTA LA SOLICITUD DE OMITIR DICHO REQUISITO, EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UNA EXCAVADORA SEMINUEVA.
11	APARTADO XII. "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", NUMERAL 3, INCISO A), "CALIDAD Y MARCA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO"	NUMERAL EN EL QUE SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE LA MARCA DEL BIEN OFERTADO NO SEA CONSIDERADA COMO UN FACTOR DETERMINANTE DE EVALUACIÓN, TODA VEZ QUE EL PRESTIGIO O RECONOCIMIENTO COMERCIAL DE UNA MARCA NO GARANTIZA, POR SÍ MISMO, UNA MAYOR CALIDAD O DESEMPEÑO. EN ESTE SENTIDO, SE CONSIDERA QUE LA EVALUACIÓN DEBE PRIORIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y LA CALIDAD EFECTIVA DEL EQUIPO, PERMITIENDO UNA VALORACIÓN OBJETIVA Y EQUITATIVA DE LAS PROPUESTAS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA MARCA OFERTADA. FAVOR DE ACEPTAR.	SE ACEPTA LA SOLICITUD. SE ACLARA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARÁ CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONSIDERANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS PARA LA EXCAVADORA SEMINUEVA. LA MARCA DEL BIEN OFERTADO NO SERÁ CONSIDERADA, POR SÍ SOLA, COMO UN FACTOR DETERMINANTE PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
12	X. DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, NUMERA 3, INCISO C)	¿LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PODRÁ ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE EN UNA CARPETA INDEPENDIENTE? FAVOR DE ACLARAR.	SE ACEPTA QUE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SE PRESENTE DENTRO DEL SOBRE, EN UNA CARPETA INDEPENDIENTE. ASIMISMO, SE ACLARA QUE TODA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SERÁ DEVUELTA AL FINALIZAR LA JUNTA.
13	X. DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, NUMERA 3, INCISO D)	¿EL FOLIO SERÁ INDEPENDIENTE POR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, O UN SOLO FOLIO CONTINUO? FAVOR DE ACLARAR.	SE ACLARA QUE EL FOLIADO SERÁ INDEPENDIENTE PARA CADA PROPUESTA, TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA.



14	X. DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, NUMERA 3, INCISO E)	¿LA SOLICITUD SE REFIERE A QUE LA PERSONA QUIEN SE PRESENTE DEBERÁ LLEVAR CONSIGO UNA COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE Y UNA CARTA PODER OTORGADA POR ESTE? FAVOR DE ACLARAR.	SE ACLARA QUE LA PERSONA QUE SE PRESENTE DEBERÁ LLEVAR CONSIGO COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO CARTA PODER OTORGADA POR ESTE.
----	---	---	---

Se hace del conocimiento de los interesados que podrán presentar sus propuestas en la siguiente etapa del procedimiento de licitación, la cual se llevará a cabo el **martes 20 de octubre de 2026, a las 11:20 horas**, en la Sala de Juntas antes mencionada.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 10:38 horas del mismo día, se dio por concluida la Junta de Aclaraciones, levantándose la presente acta para los efectos legales y administrativos conducentes.

Firman para constancia los integrantes del Comité de Adquisiciones que intervinieron en la presente acta.

C. Miguel Ángel Esquivias Esquivias
Presidente Municipal

C. Atanacio Ramírez Torres
Encargado de Hacienda y Tesorero Municipal

C. Edgar González Flores
En representación del Oficial Mayor Administrativo

C. Pedro Venegas Ifiguez
Jefe de Desarrollo Rural

C. Marco Antonio Isaac González
Síndico Municipal

C. Bertha Zúñiga López
Directora de Promoción Económica



C. Jorge López Sosa
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Tepatitlán de Morelos

C. J. Jesús Reynoso Flores
Representante de la Asociación Ganadera Local de
Tepatitlán

C. José de Jesús Landeros Cortés
Titular del Órgano Interno de Control

C. Gabriel Romero Ochoa
Representante del Colegio Tepatitlense de Ingenieros
Civiles del Estado de Jalisco A.C.

C. Mireya Franco Barba
Directora de Servicios Públicos Municipales y Ecología

C. José Luis Serna Torres
Gerente de Gabinete

C. Héctor Gómez Martín
Director de Proveduría Municipal